

LA ESCUELA

Organo oficial de la asociacion provincial y defensor constante de los intereses del Magisterio leonés

Año XV

ARTÍCULOS CIENTÍFICOS, ACTOS OFICIALES,
NOTICIAS Y COMUNICADOS, VACANTES

Director propietario D. EMILIO TEJEDOR
Maestro de primera enseñanza

LAS CONSULTAS HECHAS POR LOS SEÑORES PROFESORES
SE CONTESTARAN EN LAS COLUMNAS DEL PERIÓDICO

N.º 561

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En la capital 50 céntimos de peseta al mes—Fuera 1,50 trimestre—Comunicados y anuncios, según convenio.
La no devolución del periódico significará que continúa la suscripción.—Todos los señores suscriptores pueden colaborar dentro de la índole del periódico.

REDACTORES: LOS SEÑORES MAESTROS

D. Matias Rodriguez.—D. Clemente Bravo,

D. Antonio Belinchón y D. Manuel Baeza.

SE PUBLICA TODOS LOS LUNES

PUNTOS DE SUSCRIPCION

En la Redacción y Administración calle de la Paloma número 17, ó en carta al Sr. Administrador.
Los pagos adelantados.
No se devuelven los originales.

León 21 de Agosto de 1899.

La Excm. Diputación de León adeuda á los Maestros públicos de la provincia TRES AÑOS de sobresueldo ó aumento gradual.

El buen nombre

¡Cuánto mejor es el buen nombre que la codiciada y abundante riqueza.

Así lo dice Salomón en los proverbios, y en el eclesiástico añade: «Mejor es el buen nombre que los más preciosos bálsamos.» ¿Qué significan estas breves pero moralizadoras sentencias? Pues solamente nos indica con ellas la Sagrada Escritura lo mucho en que debemos apreciar nuestra fama, para que nuestro nombre y acaso el de nuestros sucesores, no sea vilipendiado.

¿Ignoran por desdicha suya y nuestra, tan salutíferas y sabias doctrinas aquellos alcaldes, secretarios y cuantos contribuyen á tener sumidos infinitos Maestros de primera enseñanza en la más ínfima miseria? ¿Cuál es la causa? ¿Qué datos pueden educir en pró de su vituperable y penable conducta para tener privado de lo que es suyo á quienes acaso fueron los primeros roturadores de su inteligencia, para luego corresponderles con la más negra de las ingratitudes?

Tal proceder, aunque pequemos de pesimistas no es una base muy justa y razonable, para que dentro de nuestro pensar tengamos que formarnos un juicio temerario, donde penetre por un lado la sospecha y ésta sea sostenida por la duda? Aún cuando sospecha y duda que abrigamos hacia ciertos seres, parezcan cosas iguales, no debemos en el caso que tratamos conceptualizarlas con significación idéntica: cuando sin motivos suficientes pensamos mal de nuestro prójimo (esto es, de un alcalde,) dicho se está que dejamos establecido un juicio te-

merario, mejor dicho, formamos una sospecha, pero sin inclinarnos hacia lo cierto ó á lo incierto, encontrándonos perplejos en nuestra decisión: he aquí la *duda*:

Más, ¿qué falsa impostura, qué sospecha, qué duda abrigar podemos, cuando decimos, cuando desgraciadamente lo vemos, que los infelices Maestros de primera enseñanza, no solamente son víctimas del hambre, sino que, como si tal sufrimiento no fuese bastante, vienen á mitigar sus lastimeras desdichas la mentira más descarada y odiosa, la hipocresía más refinada y asquerosa y hasta el monopolio sectario perpétuo del más repugnante avaro, del hombre de sentimientos más rastreros?

Prometer al infeliz profesor en veces mil, que sus honorarios le serán satisfechos inmediatamente, puesto que así es de justicia; hacerles llevar consuelos á sus desoladas familias, consentir que conciban halagüeñas esperanzas de que la verdad es quien habla, sabiendo el que en su mano está, que no ha de realizar tan justas promesas ¿no es esto una descarada mentira? Lo que no sería mentir ha sido siempre, es y será el no decir lo contrario de lo que á sabiendas se siente.

Malas son siempre las no verdades ociosas, pero las mentiras perniciosas... su propio calificativo termina su *envidiable* fruto.

¿Dónde hay más desgraciado y desprestigiado ser, que aquel que se sirve de palabras para comunicar pensamientos que son falsos de toda falsedad? Esto es, que siendo las palabras por su naturaleza signos del pensamiento, es siempre contra la naturaleza verdad de las palabras, significar con aquellos pensamientos que no se sienten.

Pero aún es más grave la *hipocresía*; la mentira consiste en la falsedad de las palabras, pero la *hipocresía* abraza la falsedad de las acciones; ¿qué cualidades tan viles sufre por ellas el desdichado Maestro! El alcalde mentiroso dice con todo despecho lo que no siente; pero el *hipócrita*, este es aún más vituperable, puesto que

aparenta lo que no es, resultando en último término que ambos son á *ciencia* y *conciencia* los inmediatos monopolizadores de quien por ellos carecen del natural sustento y hasta de vestidos con que cubrir sus amarillentas carnes sus desgraciados hijos.

¿Y que buen nombre se adquieren con tales actos estos representantes de la Ley? Pues los siguientes: el de la *murmuración* de las personas sensatas que quitan la buena fama que debe imperar en todo hombre de recta conciencia, la *contumelia* que retira el honor, y por último la susurrición que en no lejano tiempo rompe y deshace la amistad más acrisolada.

¿Y así viven para que otros desfallezcan? Dejadles que se sacien en sus criminales procederes; dejadles que conozcan las justas desconfianzas que de ellos tienen; vedles, así lo tomen indiferentes, aguantar las murmuraciones y represalias que á todas horas de ellos se ocupan; contempladles sufrir, si es que tienen algún átomo de vergüenza, los odios y rencores que se les rindan, pues de esta manera la culta sociedad les otorgará el *buen nombre* que por su rastrero proceder lograron adquirirse á costa de tanta víctima sumida en sufrimientos y privaciones.

M. M.^a S.

NOTAS PEDAGÓGICAS

A nadie cabe dudar ya, y hoy menos que nunca, que en la Escuela primaria es en donde hay que depositar el germen que en épocas más lejanas ha de disipar la espesa bruma que nos envuelve, impidiéndonos ver claro, á través de los celajes de nuestra escasa cultura popular, la verdadera causa de nuestros males sociales.

Todos reconocemos lo trascendental del gran problema reservado al educador de la niñez; pero pocas veces puede éste ver inundada su alma con el gozo santo de haber devuelto á la sociedad hombres en condiciones psicofísicas de responder, con la nobleza, dignidad y elevación de mi-

ras que son privativas al ser racional, á las múltiples y variadas exigencias que en el actual momento histórico, de consuno habrán de imponerles la religión, la ciencia y la humanidad.

Con sobrada frecuencia, y harto dolor nuestro, vemos al pobre joven profesor de primera enseñanza abandonar las aulas normalistas con el alma henchida de levantado ideal pedagógico; pero también nos dice una desgraciada experiencia que la sabia benéfica de dicho ideal no podrá abrirse paso por una atmósfera malsana, que baña un material pobre y mezquino.

No vacilará ese joven y entusiasta profesor en atacar de raíz incoscientes exigencias de quienes caminan por el infructífero y atrofiador rutinarismo á fin de que éste ceda el puesto de honor á una gradual y armónica labor educativa, unida á una bien justificada y racional instrucción; pero su impropio trabajo pasará desapercibido, ó quedará postergado el de «pacotilla» que sin gran desgaste profesional luce más en determinados actos.

Hay, pues, gran necesidad de divulgar los caracteres de la obra del educador verdad, para que no pueda ser confundida con la del pseudo-educador; para que la del primero, fuente de progreso, y, por tanto, de futuro porvenir, no corra igual ó peor suerte que la del segundo, que deslumbra y nada promete; para que el uno ocupe el puesto que de derecho le corresponde y el otro corra apresurado á depurar los errores de su plan educativo.

Locales de Escuela

Quisiéramos tener ocasión de aplaudir y no censurar como severos Aristarcos los descuidos, por no decir abusos, que se observan en lo concerniente á primera enseñanza. Cualquiera que se fije en los locales destinados á Escuelas de niños se asombra al ver cuán poco se atiende á la salud y desarrollo físico de los alumnos.

Aquí es un desván, allí un pesebre de bueyes, acá un portalón, allá un caserón obscuro... todo aprovecha para Escuela. Ni los presos pueden enviarnos en este punto, pues no es fácil hallar cárceles tan lóbregas, desvencijadas, ruinosas y estrechas. Lo notable es que hasta en las capitales de provincia, salvas contadas y honrosas excepciones, hay locales impropios y mezquinos para una reunión de seres humanos en la edad del desarrollo y crecimiento.

¿Extrañaremos que los pobres criaturas repugnen ir a la Escuela para estar encajonadas seis horas diarias?

Sesenta mil pesetas gasta en alquileres de locales de Escuela el municipio de Valencia, y no puede enseñar uno que reúna condiciones pedagógicas e higiénicas. De los edificios propios del Ayuntamiento tampoco existe ningún modelo. ¿Y como ha de haberlo, si, cuando se ha levantado alguno, no se ha consultado al humilde Maestro?

Quiso el inspector don Santos María Robledo ver las Escuelas de Barcelona, y se convenció, después de la visita, que tampoco en la ciudad Condal había cosa de provecho. Si capitales de primer orden se hallan a esta altura, no debe sorprendernos que las aldeas y villorrios destinen a Escuelas edificios oscuros, estrechos y malsanos. Aún aquellos locales elogiados por su capacidad, ventilación, luz y otras condiciones, no son sino grandes silones para amontonar niños. Sabemos que en las provincias del Norte hay Escuelas que nada dejan que desear; pero afirmamos, casi sin temor de equivocarnos, que el noventa por ciento de los locales no reúnen las circunstancias que exigen de consuno la higiene y la pedagogía.

SIMÓN AGUILAR

(Se concluirá)

PROPUESTA de las Maestras que han solicitado las Escuelas vacantes en este distrito universitario, anunciadas por con curso de turno único en la Gaceta de Madrid el 25 y 26 de Febrero de 1899.

Doña Telesfora García Álvarez, Maestra superior, sirve la Escuela de Grul'os de Candamo con 625 pesetas de dotación, 25 años, 7 meses y 11 días servicios en propiedad, unas oposiciones aprobadas, se propone para la de Panes con igual dotación.

Doña Florentina Quirós, superior, sirve la de Ardisana, con 625 pesetas, 13 años, 4 meses y 5 días en propiedad, 1 año, 3 meses y 3 días interinos, unas oposiciones aprobadas, se propone para la de Ocmigo de igual dotación.

Doña Juliana Fernández, superior, sirve la de Brazuelo, con 625 pesetas, 11 años, 2 meses y 13 días en propiedad, unas oposiciones aprobadas, se propone para la de Matadeón de los Oceros, con igual dotación.

Doña Julia Álvarez Quiñones, superior, sirve la de Hospital de Obiga, con 625 pesetas, 10 años y 5 meses, 5 oposi-

ciones aprobadas, se propone para la de Huerca de Garabales, con la misma dotación.

Doña María Magdalena Alonso Pérez, superior, sirve la de Miravalles, con 625 pesetas, 8 años, 6 meses y 17 días en propiedad, se propone para la de Caravia, con la misma dotación.

Doña Dolores Arraquiá Aguilar, superior, sirve la de Villarreal con 550 pesetas, 7 años y 28 días en propiedad, unas oposiciones aprobadas, 1 año, 6 meses y 19 días interinos, se propone para la de Llano con 625 pesetas de dotación.

Doña Rogelia Cano Rivas, superior, sirve la de Valoria de Acor, con 500 pesetas, 7 años y 8 meses en propiedad, 3 oposiciones aprobadas, se propone para la de Naviego, con 625 pesetas.

Doña Enfrasia Álvarez Tuñón, superior, sirve la de Vegarrienza con 500 pesetas, 11 años, 5 meses y 23 días en propiedad, unas oposiciones aprobadas, se propone para Murias de Paredes con 350 pesetas.

Doña María Escudeo Losada, superior, sirve la de Araya, con 500 pesetas, 3 años, 11 meses y 4 días en propiedad, 11 meses y 29 días interino, unas oposiciones aprobadas, se propone para Oñcia con 625 pesetas.

Doña María del Rosario Madroga, superior, sirve la de Casa de Alba, 2 años 2 meses y 5 días en propiedad, unas oposiciones aprobadas, se propone para la de Geras con 625 pesetas.

Doña Jovita Rodríguez, superior, sirve la de Granla-Vega con 400 pesetas, 2 años, 9 meses y un día en propiedad, unas oposiciones aprobadas, se propone para la de Coria con 625 pesetas.

Doña Silveria de la Paz Rodríguez, superior, sirve la de Sa-tibañez con 300 pesetas, 8 años, 6 meses y 4 días en propiedad 5 meses y 12 días interinos, se propone para la de San Martín de Quiñones con 625 pesetas.

Doña Rosa Cima Martínez, superior, sirve la de Colanzo con 250 pesetas, 1 año 6 meses y 16 días en propiedad, dos oposiciones aprobadas, se propone para la de S. Martín de Arcos con 400 pesetas.

Doña Herminia Díez Álvarez, superior, sirve la de Cazada con 500 pesetas, 9 años, 6 meses y 9 días en propiedad, se propone para la de San Martín de Arango con 400 pesetas.

Doña María Ordas Astorgano, superior, sirve la de Cebanico con 500 pesetas, 8 años, 5 meses y 12 días en propiedad, 4 meses y 14 días interinos, se propone para San Felíz de Torio con 547'50 pesetas.

Doña María Encarnación Martínez, superior, sirve la de Bercianos del Camino con 500 pesetas, 8 años y 1 mes en propiedad se propone para Balboa con 400 pesetas.

Doña Teodosia Fernández Díez, elemental, sirve la de Rabatal del Camino con 500 pesetas, 5 años, 9 meses y 10 días en propiedad, 3 meses y 7 días interinos, se propone para Cebrones del Río con 500 pesetas.

Doña Emilia Benítez, superior, sirve la de Rábano, con 450 pesetas, nueve años y 27 días en propiedad, 6 meses y 8 días interinos, se propone para la de Villaselán con 500 pesetas.

Doña Gabina Álvarez Villafañá, superior, sirve la de Banuncias con 430 pesetas, 7 años, 10 meses y 28 días en propiedad, se propone para la de Omenilla con 500 pesetas.

Doña Benigna Carmona Aguado, elemental, sirve la de Tola con 450 pesetas, 5 años, 11 meses y 20 días en propiedad, se propone para Santa Cristina de Valmadruga con 500 pesetas.

Doña Jesusa Cáceres Alonso, superior, sirve la de Castropol con 417 pesetas, 9 años, 10 meses y 14 días en propiedad 9 meses y 3 días interinos, se propone para la de Laguna Somoza con 500 pesetas.

Doña María Bardón, elemental, sirve la de Villabar con 400 pesetas, 9 años y 8 meses en propiedad, 9 meses y 29 días interinos, se propone para la de Sena con 500 pesetas.

Doña María Mateo Brrrientos, elemental, sirve la de Villasinta con 400 pesetas, 9 años y 3 meses en propiedad, se propone para Alviros con 400 pesetas.

Doña Amalia Torbio Va tuille, superior, sirve la de Murias de Pedredo, con

400 peseta, 5 años, 11 meses y 8 días en propiedad, 2 meses y 22 días interinos, se propone para la de Carneros y Sipeña, con 400 pesetas.

Doña Estefanía Oñaña Díaz, superior, sirve la de Villarodrigo, con 400 pesetas, 5 años, 2 meses y 5 días en propiedad, se propone para la de Valcabado, con 400 pesetas.

Doña Valeriana Lerones, elemental, sirve la de Valdeprado, con 400 pesetas, 4 años, 6 meses y 9 días en propiedad se propone para la de Revedo de Valdeadu y, con 400 pesetas.

Doña Adela Menéndez Suárez, superior, sirve a de las Riscenas, con 400 pesetas, 3 años, 8 meses y 29 días en propiedad, se propone para la de Puerto, con 275 pesetas.

Doña Margarita Miranda Muñoz, elemental, sirve la de Tejerín, con 400 pesetas, 2 años, 9 meses y 5 días en propiedad, 10 meses y 21 días interinos, se propone para la de San Pedro de Nascos, con 275 pesetas.

Doña Emilia Guarido Campos, superior, sirve la de Donados, con 375 pesetas, 4 años, 3 meses y 17 días en propiedad, se propone para la de Torrebarrio, con 400 pesetas.

Doña Dominga Ramos, superior, sirve la de Herreros de Jamuz, con 375 pesetas, 3 años, 10 meses y 20 días en propiedad, se propone para la de Autoñán del Valle, con 400 pesetas.

Doña Pilar Gutiérrez Rodríguez, superior, sirve la de San Pedro Dueñas, con 375 pesetas, 1 año, 10 meses y 11 días en propiedad, se propone para la de Villar de Ciervos, con 400 pesetas.

Doña María del Carmen Fraja, superior, sirve la de Gestoso, 1 año, 6 meses y 5 días en propiedad, 1 año, 4 meses y 25 días interinos, se propone para la de Villaman, con 400 pesetas.

Doña Flora Luelmo Río, elemental, sirve la de Garganta, con 350 pesetas, 7 años, 4 meses y 16 días en propiedad, 8 meses y 16 días interinos, se propone para la de Portiña de Lema, con 400 pesetas.

Doña Francisca Alonso Fuertes, elemental, sirve la de Palazuelo de Obiga, con 350 pesetas, 4 años, 7 meses y 9 días en propiedad, se propone para la de Fontiña, con 400 pesetas.

Doña Angela Parrado Martínez, superior, sirve la de Hanes, con 280 pesetas, 2 años, 6 meses y 28 días en propiedad, 1 año, 6 meses y 8 días interinos, se propone para la de La Cuesta, con 400 pesetas.

Doña Constantina del Amo Herrero, elemental, sirve la de Vilabraz, con 275 pesetas, 4 años, 2 meses y 2 días en propiedad, 7 meses y 15 días interinos, se propone para la de Castro de Lballos, con 375 pesetas.

Doña María Viñuela Guarido, superior, sirve la de Cansoca, con 275 pesetas, 2 años, 7 meses y 19 días en propiedad, 1 año, 10 meses y 4 días interino, se propone para la de Rabanales, con 400 pesetas.

Doña Dionisia Saldaña García, elemental, sirve la de Puente Domingo, con 275 pesetas, 2 años y 7 meses en propiedad, se propone para la de Villamoño, con 375 pesetas.

Doña Manuela Gallego Rodríguez, superior, sirve la de Polantera, con 275 pesetas, 2 años, 6 meses y 25 días en propiedad, 1 año, 7 meses y 27 días interinos, se propone para la de Toral de Fondo, con 375 pesetas.

Doña María Junquera Rodríguez, superior, sirve la de San Pedro las Cesareas, con 279 pesetas, 2 años, 6 meses y 23 días en propiedad, se propone para la de La Faba, con 375 pesetas.

Doña Beatriz Bardayes, superior, sirve la de Soares, con 275 pesetas, 2 años y 12 días en propiedad, se propone para la de Villabisa de Somoza, con 375 pesetas.

Doña Casilda García Fuentes, elemental, sirve la de Escobar de Campos, con 275 pesetas, 1 año, 7 meses y 7 días en propiedad, 10 meses y 4 días interinos, se propone para la de Montejos, con 372 pesetas.

Doña Jesusa González Martínez, superior, sirve la de Santa Colomba de la Vega con 275 pesetas, 1 año, 4 meses y 18 días interinos, se propone para la de Beseña con 300 pesetas.

Doña María Pilar Baibuená Canseco, elemental, sirve la de Villar de Ciervos,

9 meses y 7 días en propiedad, 3 años y 5 meses interinos, se propone para la de Mansi la del Páramo con 375 pesetas.

Doña Aurora Cabezas Bobes, superior, sirve la de Sotelo con 265 pesetas, 10 meses y 23 días en propiedad, se propone para Gallegos con 275 pesetas.

Doña Dolores Rodríguez Pérez, superior, sirve la de Rivela con 250 pesetas, 5 años, 1 mes y 5 días en propiedad, se propone para Barrio de las Arrimadas con 375 pesetas.

Doña María del Carmen Pérez, superior, con 250 pesetas, 5 años y 4 meses en propiedad, se propone para la de La Mata con 250 pesetas.

Doña María Visitación Campo, superior, sirve la de San Lorenzo con 250 pesetas, 2 años, 7 meses y 17 días en propiedad, 6 meses y 1 día interino, se propone para la de Paraisolana con 375 pesetas.

Doña María Díez Martínez, superior, sirve a de San Román con 250 pesetas, 2 años, 7 meses y 17 días en propiedad; 1 año, 1 mes y 2 días interinos, se propone para la de San Miguel de Dueñas con 375 pese as.

Doña Faustina Tejedor Hidalgo, superior, sirve la de Valparaíso con 250 pesetas, 2 años, 4 meses y 24 días en propiedad, 3 años, 3 meses y 4 días interinos, se propone para la de Saludes de Castroponde con 275 pesetas.

Doña María de las Mercedes Villar, superior, sirve la de Mozan con 250 pesetas, 2 años, 1 mes y 11 días en propiedad, 1 año, tres meses y 1 día interino, se propone para la de Fresnedo de la Serna con 375 pesetas.

Doña Inés Peral Blanco, elemental, sirve la de Coscurrita con 250 pesetas, 1 año, 6 meses y 27 días en propiedad, se propone para Biforcós y Argañoso con 375 pesetas.

Doña Ruperta Meriel, elemental, sirve la de Almagariños con 250 pesetas, 1 año, 1 mes y 27 días en propiedad, 1 año, 11 meses y 19 días interinos, se propone para la de San Millán de los Caballeros con 275 pesetas.

Doña Consuelo Zapatero, elemental, sirve la de Nargaves, con 250 pesetas, 3 meses y 26 días en propiedad, 2 años y 27 días interinos, se propone para la de San Román, con 250 pesetas.

Doña Concepción Granda, superior, sirve la de Calamocos, con 150 pesetas, 3 años, 11 meses y 16 días en propiedad, 1 año, 4 meses y 24 días interinos, se propone para la de Palacios del Sil, con 275 pesetas.

Doña Agustina Santos Rojo, superior, sirve la de Genestasio, con 150 pesetas, 2 años, 6 meses y 17 días en propiedad, 2 años, 2 meses y 7 días interinos, se propone para la de Castroferte, con 275 pesetas.

Doña Carmen Álvarez, superior, sirve la de Forma y Losadilla, con 150 pesetas, 3 años, 10 meses y 22 días en propiedad, 1 año, 1 mes y 27 días interino, se propone para la de Norellano, con 250 pesetas.

Doña Teresa Hurtado, superior, sirve la de Fogoso del Monte, con 150 pesetas, 1 año, 6 meses y 27 días en propiedad, 10 meses y 6 días interinos, se propone para la de Villampiz, con 150 pesetas.

Doña María Concepción Villa, elemental, sirve la de Toldanos, con 125 pesetas, 1 año, 6 meses y 25 días en propiedad, 11 meses y 5 días interinos, se propone para la de Santo Tomás de Collía, con 250 pesetas.

Doña Amelia Suárez, elemental, sirve la de Rodilluera con 125 pesetas, 1 año, 2 meses y 24 días en propiedad 1 año, 6 meses y 28 días interinos, se propone para San Salvador, con 250 pesetas.

Doña Modesta García, elemental, sirve la de Cereceda, con 125 pesetas, 1 año y 2 meses en propiedad, 1 año, 2 meses y 13 días interinos, se propone para la de San Martín de Gracanas con 250 pesetas.

Doña Primitiva García, elemental, sirve la de Solana, con 125 pesetas, 1 año, 1 mes y 24 días en propiedad, 6 meses y 26 días interinos, se propone para Bañeces, con 250 pesetas.

Doña Angela Avecillo, superior, con servicios interinos, se propone para Corrales, con 125 pesetas.

Doña Domiciana Álvarez, superior, con servicios interinos, se propone para Boderos, con 125 pesetas.

Doña María Tiedra Astudillo, superior,

con servicios interinos, se propone para La Nora, con 125 pesetas.

Doña María García Ovejero, superior, servicios interinos, se propone para Lumajo, con 125 pesetas.

Doña Teresa González González, superior, servicios interinos, se propone para Folgozo y Las Tejadas, con 125 pesetas.

Doña Clara Dueñas, superior, servicios interinos, se propone para Moral de Orbigo, con 125 pesetas.

Doña Gacdelia Barrio, superior, servicios interinos, se propone para Piedralva, con 125 pesetas.

Doña Prima Bartolomé, superior, servicios interinos, se propone para Javarez, con 125 pesetas.

Doña Felisa González, superior, servicios interinos, se propone para Modino, con 125 pesetas.

Doña Purificación García, superior, servicios interinos, se propone para Rivas de la Valduerna, con 125 pesetas.

Doña María del Pilar Novo, superior, servicios interinos, se propone para la de Riosequillo, con 125 pesetas.

Doña María de los Dolores Albarrán, superior, con servicios interinos, se propone para Pradilla, con 125 pesetas.

Doña María González Prieto, superior, servicios interinos, se propone para la de Quintanilla de los Oteros, con 125 pesetas.

Doña Vicenta Temprano, superior, servicios interinos, se propone para Grajabajo, con 125 pesetas.

Doña María Paz Rodríguez, superior, servicios interinos, se propone para Santa Marina de Somoza, con 125 pesetas.

Doña Purificación Castaño, superior, servicios interinos, se propone para La Milla del Páramo, con 125 pesetas.

Doña Clara Cadesal, superior, servicios interinos, se propone para Teicio, con 125 pesetas.

Doña María del Carmen Mijares, superior, se propone para Lago de Omaña, con 125 pesetas.

Doña Adosinda Martínez, superior, se propone para Viñayo con 125 pesetas.

Doña Aurelia Villanueva, superior, se propone para la de Valverde de Curueño con 125 pesetas.

Doña Francisca López, superior, se propone para Cosera y Miñera con 125 pesetas.

Doña Francisca Calvo, superior, se propone para Baeza con 125 pesetas.

Doña Tomasa Castañares, superior, se propone para Almagariños con 125 pesetas.

Doña Belarmina Alvarez, superior, se propone para Torre de Babia, con 125 pesetas.

Doña María Concepción Casado, superior, se propone para Llamazares, con 125 pesetas.

Doña Sofía Alberdi, superior, se propone para Vitoria de Castropodame, con 125 pesetas.

Doña Celsa Moradilles, elemental, servicios interinos, se propone para Zacos, con 125 pesetas.

Doña Rosa Capelles, elemental, servicios interinos, se propone para Posada del Río, con 125 pesetas.

Doña Luisa Gago, elemental, servicios interinos, se propone para Boeczas, con 125 pesetas.

Doña Cipriana Fernández, elemental, servicios interinos, se propone para Tejedo de Ancares, con 125 pesetas.

Doña Dolores Cristóbal Montero, elemental, servicios interinos, se propone para Janes, con 125 pesetas.

Doña Valentina López, elemental, servicios interinos, se propone para Benllera, con 125 pesetas.

Doña Saturnina Pérez, elemental, servicios interinos, se propone para Las Salas, con 125 pesetas.

Doña Isabel Rodríguez, elemental, se propone para Verdiago, con 125 pesetas.

Doña Ludivina Marqués, elemental, se propone para Postillo la Reina, con 125 pesetas.

Doña Adelaida Sáenz Pastor, elemental, se propone para La Sota, con 125 pesetas.

Han sido excluidas 86 aspirantes por defectos en sus expedientes respectivos.

ASOCIACIÓN PROVINCIAL

Siguiendo la costumbre reglamentaria, se convoca á los señores vocales de la Junta Directiva á la sesión ordinaria que habrá de celebrarse en la capital de la provincia el miércoles 30 del corriente, á las diez de su mañana, para tratar asuntos referentes á la misma Asociación.

Se ruega á dichos señores la puntual asistencia, suplicándoles la presentación de las relaciones de cobros durante el año 1898-1899, con la minuta de pagos ó gastos

ocurridos, á fin de ir publicando en el periódico, órgano de la Asociación, las expresadas relaciones, para conocimiento y satisfacción de los señores socios.

Astorga 18 de Agosto de 1899.—El presidente, *Matías Rodríguez.*

No se eche en olvido.—Nos consta que algunos señores socios no tienen satisfechas todas sus cuotas por el año vencido en 30 de Junio último; y como esto pudiera ocasionarles algún grave perjuicio, les aconsejamos se pongan al corriente en los pagos, si no quieren exponerse á perder los derechos que como socios tienen adquiridos.

Lo cual habría de serles sensible.

NOTICIAS GENERALES

Pagos.—El habilitado de La Bañeza ha llevado los fondos para pagar el cuarto trimestre á los Maestros de Destriana, Laguna Dalga, Pozuelo, Santa María del Páramo y Zotes.

Quedan todavía en descubierto en aquel partido diez Ayuntamientos.

Defunción.—El día 20 de los corrientes falleció en Joarilla el señor don Antonio Alvarez Fernández, Maestro jubilado del expresado pueblo.

Acompañamos en su dolor á la familia del finado y muy especialmente á su hijo don Onofre Alvarez.

Qué intrusismo.—Varios periódicos profesionales nos han dado, sin comentarios, la noticia de que una comisión de la Escuela Normal de Maestras de Zamora habrá ido á Santander para examinar las alumnas que preceden del Asilo de San José. La verdad: no podemos explicarnos este paseo tan largo. Pero existirán motivos fundados para el tal viaje, y co-

mo se trata de asiladas, no hay más remedio que complacer á las beatas.

Escuela Normal Superior de Maestros de León

De conformidad con las disposiciones vigentes, la matrícula oficial ordinaria para cada uno de los dos cursos del grado elemental se verificará en esta Escuela Normal durante la primera quincena del próximo Septiembre.

Para ser admitido á ella, necesita el interesado tener cumplidos 16 años de edad, acreditar buena conducta y estar aprobado en el examen de ingreso.

La matrícula para los dos cursos del grado superior tendrá lugar en todo el mes de Septiembre; y la extraordinaria, en Octubre.

Los derechos de matrícula ordinaria se satisfarán en dos plazos, abonando en cada uno doce y media pesetas en papel de pagos al Estado, con los sellos correspondientes; los derechos de la extraordinaria son dobles.

En el próximo mes de Septiembre podrán verificarse, como en años anteriores exámenes extraordinarios de las asignaturas, con sujeción al antiguo plan de estudios de las Escuelas Normales para los alumnos de enseñanza oficial.

Durante el mismo mes, podrán celebrarse también exámenes de ingreso, así como de asignaturas con arreglo al antiguo plan de estudios para los alumnos de enseñanza libre.

Una y otra clase de exámenes se oñitarán en la segunda quincena del presente mes.

A partir del día 15 del actual, no se exigirá en ninguna Escuela Normal edad determinada para verificar exámenes de reválida, sean ellos del grado que quieran.

Los exámenes de ingreso, de asignaturas y de reválida deberán estar terminados el 20 de Septiembre próximo; y, el 15 del mismo, comenzarán á la vez en la Escuela Normal las enseñanzas de los dos cursos del grado elemental.

Lo que, de orden del señor Director, se anuncia para conocimiento de los interesados.

León 18 de Agosto de 1899.—El Secretario accidental, José González.

Imp. de herederos A. González. —Paloma, 17—

fueros de la conciencia individual, (1) garantidos (¡agua val!) por la más fundamental de las leyes patrias, ecétera.»

Más ahora conviene recordar el texto de ese artículo 11 de la Constitución; único Evangelio, derecho fundamentalísimo sobre todo lo divino y humano para el señor Rodríguez, porque allí debe decirse algo gordo que deben saber y practicar todos los españoles.

«Artículo 11.—La religión católica, apostólica, romana, es la del Estado.» (¡Vaya un Estado bien atrasad!)

«Nadie será molestado en el territorio español por sus opiniones religiosas, ni por el ejercicio de su respectivo culto, salvo el respeto debido á la moral cristiana.»

No se permitirán, sin embargo,

(1) Doctrina condenada en las proposiciones 15, 77 y 78 del Syllabus.

mente católico, y despreciando todas las demás disposiciones basadas en él, únicas vigentes y respetadas, cuyo índice pondremos al final de este artículo, y partiendo, sin duda, del supuesto de que ni la respetabilísima base del profesorado de primera enseñanza, ni nosotros entendíamos una palabra de estas cosas, hace omisión de todo lo legislado, salta al año de 1895 y se abraza á la tristemente célebre Real orden, suscrita por el autor del matrimonio civil, don Eugenio Montero Ríos, de cuya cabeza salió el Considerando; en el cual se hace la siguiente impía declaración: «Considerando que el cargo dirigido contra el Maestro sobre su asistencia á la misa con los niños, ...es cargo ilegítimo y abiertamente contrario al artículo once de la Constitución del Estado, por lo que no ha debido formularse en ningún caso por las autoridades académicas, como atentatorio á los

creimos que el artículo del Reglamento de Escuelas de 26 de Noviembre de 1838, declaraba y significaba algo más, siquiera fuera el que convenia tal asistencia; y como lo que el superior y la ley declaran é indican repetidas veces como conveniente por lo menos, suelen los buenos súbditos considerarlo ya como un deber, no había porque el señor Rodríguez dijera á los Maestros que tratábamos de imponerles una muy pesada carga sin fundamento alguno legal, el evacuar nuestra consulta diciendo, que debían prestar dicha asistencia, y hemos de confesar que nos inclinó á emplear la palabra ó verbo deben y no la de conviene simplemente, no sólo porque así parece indicarlo la misma letra del artículo 42 (objeto de la cuestión) que dice: «En los pueblos donde haya la loable costumbre de que los niños vayan con el Maestro á la misa parroquial los do-

LA ESCUELA

ORGANO DE LA ASOCIACION PROVINCIAL
Y DEFENSOR CONSTANTE
DE LOS INTERESES DEL MAGISTERIO LEONÉS

Este periódico profesional, es el de mayor circulación en la provincia de Leon, el que adelanta y comenta las noticias de interés para el Magisterio y cuyo lema es todo «por el Maestro de Escuela».

Se publica todos los lunes y en sus columnas inserta además de artículos de Educación popular, legislación de primera enseñanza, noticias y vacantes de Escuela, todo de conocido interés para el magisterio, de asuntos literarios, noticias generales, y correspondencias particulares.

SUSCRIPCIÓN

Un año . 6 pesetas
Un semestre. 3 »
Un trimestre. 1,50

Pago adelantado

Los corresponsales son los Sres. Habilitados de los partidos, á quienes podrán hacerse los pagos. Anuncios y reclamos á precios arreglados. Redacción y Administración, Paloma 17, LEON

IMPRENTA Y PAPELERÍA

DE LOS

Herederos de Angel González

PALOMA 17

LEÓN

En este establecimiento encontrarán los Sres. Maestros toda clase de obras y material para la enseñanza.

Libros de todos los autores y editores conocidos.

Papel pautado de Iturzaeta, idem gráfico, idem para letra inglesa, libros de memorias, cuadernos y papel rayado de todos los tamaños y precios.

Completo surtido en papeles de todas las clases y tamaños para escribir, en cajas elegantes, en blanco, luto y colores, infinidad de gustos.

ESTUCHES CON ESPEJO

Sobres de todas clases y tamaños en blanco y colores.

Papel secante color rosa.

Precioso surtido en cromos, estampas y tarjetas de felicitación.

Cartones y cartulinas en blanco y colores.

Objetos de escritorio.—l acres, escribanías, tinteros de plomo y cristal últimas novedades; reglas de Santa Lucía y de Faber; plumas de todas variedades, porta plumas, estuches de matemáticas, yeso, chinchas, encuadernadores y gomas.—Tinta en negro y en colores.

Frascos de tinta para sellos.

Impresos para escuelas, y de todas clases para Maestros.

Mapas con medias cañas y charolados.—Idem tablas de Aritmética, Oraciones de entrada y salida de la escuela, construcciones y calcomanías.

IMPRENTA.—Teniendo el material nuevo, se hacen toda clase de periódicos, libros, facturas, membretes, etc, á precios reducidos.—Tarjetas á peseta el 100.

PALOMA 17 LEÓN

mingos, se conservará; y donde no la hubiere, procurarán introducirla los Maestros, etc.,» sinó también porque así consta de una decisión del 5 de Mayo de 1897, dada por el Rectorado de la Universidad central y por la notable orden de la Dirección general de Instrucción pública que se publicó en el *Boletín Eclesiástico* de Salamanca, en la que se penaba la falta de esta asistencia con la suspensión y formación de expediente para la separación, cuya disposición constituya el segundo fundamento en la evacuación de nuestra consulta, como ya han visto nuestros lectores.

Si el señor Rodríguez se hubiera concretado á inquirir según las leyes de la santa crítica el sentido jurídico del Reglamento y artículos citados, único vigente en la materia, y que ha servido de base para todas las dispo-

siciones posteriores (1); Reglamento excelente é inmejorable, respetado por la misma revolución del 68, (de todo lo cual se tratará, cuando llegue el caso,) y deducir en buena lógica, el que el Maestro sólo estaba obligado á la asistencia de que se trata por conveniencia de los intereses de la Religión y del Estado, pero no por un deber estricto, impuesto por las leyes, quedaba zanjada esta cuestión; pero nada de ésto ha intentado el señor Rodríguez, sinó que parece haberse propuesto como único objetivo el desacreditar la sección de consultas abierta en nuestro periódico, pues empezando por calificar de trasnochado el citado Reglamento, que constituye uno de los mejores documentos de nuestra legislación, y acaso el único escrito en sentido genuina-

(1) Lasierra. Colección de Legislación civil y penal, etc.
El Párroco y el Maestro; párrafo 2.º

otras ceremonias ni manifestaciones públicas, que las de la Religión del Estado.»

Hasta aquí el art. 11 de la Novísima Constitución, ó sea la del 76.

Pero el *explicito texto* del precedente art. 11, como diría el señor Rodríguez, condena en primer lugar á los señores Montero Ríos, al duque de Veragua y el actual Rector de la Universidad de Oviedo, porque las Reales órdenes de aquéllos y las disposiciones de éste, autorizando al Maestro de San Justo de la Vega para quedarse en casa los días festivos ó para esconderse en un rincón de la Iglesia, son las manifestaciones públicas mas irrespetuosas á la moral cristiana y más contrarias á la religión del Estado. ¿Y las cartas del señor Rodríguez, autorizando y propagando este mismo asunto?

Y, qué significa aquello de «atentatorio á los fueros de la conciencia